



CLAUDIA SHEINBAUM INSISTE: "EL INAI SÍ DESAPARECE"

APRO.- Aun sin la decisión del Legislativo, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) "sí desaparece" y detalló que otros organismos se mantendrán como descentralizados de dependencias federales.

"El INAI sí desaparece y entra una función en un área especial de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno", dijo.

Añadió que "se mantienen los criterios que formalmente constituyeron al INAI, sin necesidad pues de estos grandes organismos, grandes gastos, viajes al extranjero, bla, bla, bla, que no lo necesita el país".

La mandataria federal dijo que "se mantiene el espíritu original de desaparecer los autónomos, pero se hace un área especial para poderle dar garantía a la función antimonopólica de garantizar la competencia y de garantizar que se cumple también lo que está planteando el Tratado (entre México, Estados Unidos y Canadá), lo que plantea el Tratado, obviamente, sin perder nuestra soberanía".

Explicó que se hizo una modificación a la propuesta original, pero sólo en torno a organismos como la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para su permanencia como desconcentrados que tendrá a su

cargo asuntos como los permisos, pero con la independencia técnica.

"No es lo mismo un organismo autónomo que tiene independencia total, incluso, presupuestal, y que ellos deciden cuánto presupuesto envían, cómo lo gastan, etcétera, y todos los problemas que ya sabemos que hubo con estos organismos, y la cantidad de recursos que utilizan, a que tenga independencia técnica, qué quiere decir, que haya ciudadanos ahí que puedan estar también revisando y que se haga de manera transparente y con criterios técnicos la asignación de algún permiso".

También en el caso de la Comisión Federal de Competencia Económica (Co-fece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el planteamiento también es que se haga un organismo descentralizado en la Secretaría de Economía, con la función principal de antimonopolio para que se garantice la competencia.

"Se juntan en un solo organismo, que es un descentralizado, que tiene independencia técnica, así viene también en el Tratado, así ocurre en Estados Unidos.

Se plantea eso en la Constitución, y ya la ley secundaria establecería cómo se nombraría a su titular, si es directamente por el Ejecutivo o tiene una ratificación por el Senado".